



Consejo /Comité/ Grupo		CONSEJO DIRECTIVO						No Consecutiva Acta 012		
Convoca										
Reunión	Ordinaria X	sincrónica	Fecha	D 31	M 11	A 2022	Hora inicio		10:00 a.m.	
Sala de Juntas Rectoría						Hora finalización:		2:40 p.m.		
Convocados			Institución / Cargo / Delegación / Representación				Asistió			
							Si	No	Excusa	
Doctora MARÍA FERNANDA POLANIA			Delegada del Ministro de Educación Nacional				X			
Doctor CESAR GARCÍA CASTAÑO			Designado del presidente de la República					X		
Doctor NEYL GRIZALES ARANA			Rector				X			
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO			Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca					X		
Doctor HERNAN GONZÁLEZ LÔPEZ			Representante Sector Productivo				X			
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ			Representante de las Directivas Académicas				X			
Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO			Representante de los Ex Rectores				X			
Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA			Representante de los egresados				X			
Doctor PEDRO NEL BEITÎA			Representante de los Docentes				X			
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ			Representante de los Estudiantes				X			
Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO			Secretario General				X			
Invitados:										
Doctora Nancy Botia			Asesora Jurídica MEN				X			
Doctor Jorge Eduardo Martínez			Jefe de Planeación				X			
Temas propuestos / Orden del Día						Se realizó				
						Si X	No			



1. Lectura de la Resolución No.020330 del 18 de octubre del 2022 “Por la cual la Dra. María Fernanda Polania es delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO Educación Superior”.	X	
2. Llamada a lista y verificación del quórum.	X	
3. Lectura y aprobación del orden del día.	X	
4. Reconocimiento a la labor realizada por la Dra. Raquel Díaz.	X	
5. Lectura y aprobación de las Actas No. 010 del 22 de agosto del 2022 y la No. 011 del 16 al 19 de septiembre del 2022.	X	
6. Informe de Rectoría.	X	
6.1. Informe de matrícula cero.	X	
6.2. Convenio de capacitación de Docentes en Maestría en Educación.	X	
6.3. Continuación de la modificación del Estatuto General.	X	
7. Propositiones y varios.	X	

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la Resolución No. 020330 del 18 de octubre del 2022 “Por la cual delegan a la Dra. María Fernanda Polania como delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO Educación Superior”.

El señor Secretario General Realiza la lectura de la resolución 020330 del 22 de octubre de 2022 “Por la cual delegan a la Dra. María Fernanda Polania como delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO Educación Superior”

Terminada la lectura de la resolución, el señor Rector interviene dando la bienvenida a la señora presidente, resaltando que el MEN, está siempre dispuesto a fortalecer los procesos de la institución. Además, se hizo mención a los procesos de las reformas que se presentan al interior de la institución y el avance que se presenta con la modificación del Estatuto General. Resalta la participación de la Dra. Raquel Diaz (presidente saliente), al interior del Consejo directivo de la institución. Los demás participantes a la sesión presentaron su saludo y bienvenida a la señora presidente.

Se adjunta la resolución como parte integral del acta.

2. Llamado a lista y verificación del quórum.



El Secretario General procede hacer el llamado a lista Para esta sesión, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

Se adjunta votación

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	0	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitia	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	7	0	0	0

Nota el secretario general informa que el designado de la presidencia se excusa de asistir por enfermedad, al igual que la delegada de la gobernación

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Orden del día fue aprobado: SI (x) NO (), sin modificaciones.

Se adjunta la votación.



Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	0	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitia	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	7	0	0	0

4. Reconocimiento a la labor realizada por la Dra. Raquel Díaz.

El señor Rector presenta a los consejeros la propuesta para realizar un reconocimiento por labor que cumplió la Dra. Raquel al interior del Consejo Directivo. Interviene la señora Presidente Manifestando que por austeridad de gasto lo más probable es que la Dra. Raquel Diaz no podría viajar. El representante de las directivas Académicas manifiesta que la institución podría mirar la posibilidad de proporcionar los tiquetes aéreos o en su defecto mirar que día la Dra. Raquel Diaz preside en el Colegio Mayor del Cauca y sincronizar nuestra sesión de consejo, la cual sea en la misma fecha para que coincidan y así lograr presenta el reconocimiento. El Representante de los Ex rectores considera que el reconocimiento a la Dra. Raquel Diaz es merecido ya que su labor siempre estuvo aras de construir y buscar lo mejor para la institución. Los consejeros consideran presentar una nota de Estilo, la señora presidente coloca en consideración la propuesta de reconocimiento laboral de la Dra. Raquel Diaz.



La propuesta fue aprobada por unanimidad, se adjunta votación.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	0	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitía	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	7	0	0	0

5. Lectura y aprobación de las Actas No. 010 del 22 de agosto del 2022 y la No. 011 del 16 al 19 de septiembre del 2022.

Se colocaron en consideración las actas **No. 010 del 22 de agosto del 2022 y la No. 011 del 16 al 19 de septiembre del 2022.** para aprobación, para las mismas no se presentaron comentarios o solicitud de modificación. La señora presidente como delegada de ministerio de educación se inhibió de votar las actas, ya que quien presidió para esas sesiones fue la Dra. Raquel Díaz.



Las actas fueron aprobadas por los consejeros que participaron de las sesiones del **22 de agosto del 2022** y del **16 al 19 de septiembre del 2022**. Se adjunta votación.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora María Fernanda Polania	0	0	X	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	0	0	0	0
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	0	0	0	0
Doctor Hernán González	X	0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	X	0	0	0
Doctor José Bernardino Hernández	X			
Doctor Pedro Nel Beitia	X	0	0	0
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	6	0	0	0

6. Informe de Rectoría.

6.1. Informe de matrícula cero.

El señor Rector solicita a la señora presidente se le permita la participación del jefe de planeación para la presentación en el tema, la señora presidente permite la participación del funcionario, el funcionario Jorge Eduardo Martínez jefe de Planeación procede a realizar las presentaciones.

Se anexa la presentación como parte integral del acta.



COMPROMETIDOS CON LA FORMACIÓN INTEGRAL

INFORME POLITICA DE GRATUIDAD PERIODO 2022-2

Intenalco es **Excelencia**

The cover features the Intenalco logo on the left and the Colombian coat of arms on the right. The background is a faded image of a modern university building.

REQUISITOS ASPIRANTES

- ✓ Estar matriculado en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, distancia tradicional, virtual, etc.) en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas del país durante el período académico 2022-2.
- ✓ Ser reportado por la Institución de Educación Superior en el SNIES
- ✓ Haber reportado en el momento de la inscripción o admisión que su núcleo familiar habita en una vivienda que pertenezca a los estratos 1, 2 o 3.
- ✓ No tener título profesional universitario ni de postgrados de cualquier Institución de Educación Superior
- ✓ Ser nacional colombiano.

Intenalco es **Excelencia**

The cover features the Intenalco logo on the left and the Colombian coat of arms on the right. The background is a faded image of a modern university building.





No se presentaron comentarios ni observaciones a la presentación.

6.2 Convenio de capacitación de Docentes en Maestría en Educación

El señor Rector comunica sobre el convenio de capacitación de los docentes, mencionando la asignación de los recursos dispuestos por el MEN y el Min Hacienda, se cubrió la especialización en docencia universitaria, para docentes y administrativos, para un total de 28 funcionarios, la especialización la realizó la UNIPILOTO; actualmente se suscribió el convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia sede Bogotá, para dar trámite a la maestría en docencia Universitaria, inicialmente se contempló realizarla con la UNIPILOTO, pero por cuestiones de registro calificado no



autorizados, no se dio continuidad, razón por la cual Intenalco suscribió el convenio marco con la Universidad Cooperativa de Colombia, con el fin de dar continuidad con los programas de capacitación de los docentes. Está maestría, aplicara para los funcionarios que realizaron la especialización docente. La señora presidente, pregunta si la institución tiene un plan de capacitaciones, el señor rector responde que efectivamente la institución cuenta con el plan de capacitación de acuerdo al estudio realizado, se verifico que los docentes tienen los conocimientos en las asignaturas pertinentes, se presentan falencias en el área de formación académica. Interviene el Representante de los Ex Rectores, en cuanto a los temas de Doctorado, la institución podría elaborar un proyecto que se pueda presentar a la gobernación del valle del cauca, esto con el fin de participar en la asignación de los recursos de regalías; es importante que Intenalco tenga un número representativo de Doctores, dando un avance importante en la investigación de la institución. La señora presidente, recomienda implementar líneas de formación con énfasis en los temas que corresponden a cada asignación académica, que el tema Doctoral sea manejado de acuerdo a las necesidades de la institución y por consiguiente se debe dar la normatividad que regule la retribución de los capacitados al interior de la institución y su permanencia en la misma.

6.3 Continuación de la modificación del Estatuto General

La señora presidente solicita la continuidad al proceso de revisión y modificación del estatuto general

Se adjunta documento con el avance realizado a la revisión del Estatuto General, como parte integral de acta.

ARTICULO 58°. HONORARIOS. Los miembros del Consejo Directivo tienen derecho a honorarios por la asistencia a las sesiones del mismo de acuerdo con los criterios fijados por el Decreto 1486 de 1999 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO 58°. HONORARIOS. Los miembros del Consejo Directivo podrán recibir honorarios correspondientes al 30% de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) por la asistencia a las sesiones presenciales ordinarias, de acuerdo con los criterios fijados por el Decreto 1486 de 1999 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan, sujeto a disponibilidad presupuestal.



CONSEJO ACADÉMICO

ARTICULO 59°. INTEGRACION. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR y está integrado por:

- a) El Rector, quien lo presidirá.
- b) El Vicerrector Académico.
- c) Un Representante de los Directores de Unidad.
- d) Un Representante de los Docentes.
- e) Un Representante de los Estudiantes.

PARAGRAFO. En ausencia del Rector, por delegación expresa lo preside el Vicerrector Académico.

REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE UNIDAD. El representante de los directores de unidad debe tener título universitario, dos años de experiencia profesional, estar vinculado a INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR como docente del nivel superior con una antigüedad no inferior a un (1) año en la fecha de elección y no haber sido sancionado disciplinariamente, ni ser al mismo tiempo miembro del Consejo Directivo y será elegido por votación secreta por los Directores de Unidad.

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES. El representante de los docentes debe ser profesor de tiempo completo o medio tiempo, con experiencia de por lo menos dos años

ARTICULO 59°. INTEGRACION. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de INTENALCO y está integrado por:

- a) El Rector, quien lo presidirá.
- b) El Vicerrector Académico.
- c) Los Directores de Unidad.
- d) Un Representante de los Docentes.
- e) Un Representante de los Estudiantes.
- f) Representante de los egresados
- g) Encargado de investigación o quien haga sus veces.
- h) Encargado de calidad o auto evaluación y auto regulación o quien haga sus veces.
- i) Profesional Universitario con funciones de Bienestar universitario.

PARAGRAFO 1. En ausencia del Rector, por delegación expresa lo preside el Vicerrector Académico.

PARAGRAFO 2. La secretaria técnica estará a cargo del Secretario General, con derecho a voz y sin voto.

Debe quedar claro en el reglamento interno del Consejo Académico el método de Asesmpati



Edwin Sanchez

Debe quedar dentro del reglamento interno del Consejo Académico

en la docencia de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR no haber sido sancionado disciplinariamente y no ser al mismo tiempo miembro del Consejo Directivo del Instituto. Será elegido por votación secreta por el cuerpo profesoral

ARTICULO 20°. CALIDADES DE ELECCIÓN Y PERÍODO. Las calidades de elección y período de permanencia en el Consejo Académico de los miembros a que se refiere en los literales d), a), f), del presente artículo son los siguientes:



REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES. El representante de los estudiantes debe ser estudiante y debe haber aprobado por lo menos un semestre académico y no haber perdido ninguna asignatura. Será elegido mediante votación secreta por los estudiantes, con matrícula vigente. No haber sido sancionado disciplinariamente en INTENALCO EDUCACION SUPERIOR conforme al Reglamento Estudiantil del Instituto y no ser al mismo tiempo miembro del Consejo Directivo.

PARAGRAFO. Al Consejo Académico podrá asistir en calidad de invitados los directores o jefes de las diferentes dependencias del Instituto, cuando se considere necesario.

Artículo REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE UNIDAD. El representante de los directores de unidad debe tener título universitario, dos años de experiencia profesional, estar vinculado a INTENALCO como docente de uno o varios programas del nivel técnico profesional o tecnológico con una antigüedad no inferior a un (1) año en la fecha de elección y no haber sido sancionado disciplinariamente, ni ser al mismo tiempo miembro del Consejo Directivo y será elegido por votación secreta por los Directores de Unidad.

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES. El representante de los docentes principal y suplente debe ser profesor de planta, con experiencia mínima de dos (2) años en la docencia de INTENALCO en los programas de educación superior y será elegido por votación secreta por el cuerpo profesoral

PARAGRAFO. El Docente no debe haber sido sancionado disciplinariamente y no desempeñarse simultáneamente como miembro del Consejo Directivo del Instituto.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES. El representante de los estudiantes principal y suplente debe ser estudiante regular con matrícula vigente de INTENALCO en un programa de pregrado y debe haber aprobado mínimo un semestre con promedio académico acumulado de tres puntos cinco (3.5), su record académico no debe registrar reprobación de asignaturas y será elegido por votación secreta

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS. El representante de los egresados principal y suplente debe acreditar título profesional en INTENALCO y será elegido por la asociación de egresados.

PARAGRAFO. Los representantes de los diferentes estamentos no deben haber sido sancionado disciplinariamente y no desempeñarse simultáneamente como miembro del Consejo Directivo del Instituto.

ARTICULO 60°. FUNCIONES. Son funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por INTENALCO EDUCACION SUPERIOR:

- a) Decidir sobre el desarrollo académico de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.
- b) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.
- c) Conceptuar ante el Consejo Directivo sobre la creación, modificación o supresión de unidades académicas.
- d) Considerar el presupuesto preparado por las Unidades Académicas y recomendarlo al Consejo Directivo.
- e) Rendir informes periódicos al Consejo Directivo.
- f) Resolver en segunda instancia las decisiones de los Consejos de Unidad que sean apeladas.

ARTICULO 60°. FUNCIONES. Son funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por INTENALCO:

- a) Liderar en conjunto con la Vicerrectoría académica la elaboración y actualización permanente del Proyecto Educativo Institucional de la Institución y trazar los lineamientos generales para la estructuración curricular de la Catedra Intenalquina.
- b) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.
- c) Conceptuar ante el Consejo Directivo sobre la creación, modificación o supresión de unidades académicas.
- d) Considerar el presupuesto preparado por las Unidades Académicas y recomendarlo al Consejo Directivo.
- e) Rendir informes periódicos al Consejo Directivo.
- f) Resolver en segunda instancia las decisiones de los Consejos de Unidad que sean apeladas.
- g) Presentar al Consejo Directivo las propuestas de modificación.

ES Edwín Sanchez
Próxima sesión



- | | |
|--|--|
| <p>g) Presentar al Consejo Directivo las propuestas de modificación, supresión y creación de programas académicos.</p> <p>h) Recomendar al Consejo Directivo en relación con el Estatuto Docente y el Reglamento Estudiantil los ajustes y modificaciones pertinentes a los mismos.</p> <p>i) Recomendar al Rector las sanciones a aplicar en las faltas que cometan estudiantes, profesores y Directores de Unidad conforme a la Ley, a los estatutos y a los reglamentos, cuando no sea de su competencia aplicar las respectivas sanciones.</p> <p>j) Proponer al Consejo Directivo la creación y el otorgamiento de distinciones, estímulos y títulos honoríficos.</p> <p>k) Aprobar los calendarios de las actividades académicas.</p> <p>l) Conocer en primera instancia de las quejas que presenten los docentes, los estudiantes y los particulares en contra de los Directores de Unidad,</p> | <p>supresión y creación de programas académicos.</p> <p>h) Recomendar al Consejo Directivo en relación con el Estatuto Docente y el Reglamento Estudiantil los ajustes y modificaciones pertinentes a los mismos.</p> <p>i) Recomendar al Rector las sanciones a aplicar en las faltas que cometan estudiantes, profesores y Directores de Unidad conforme a la Ley, a los estatutos y a los reglamentos, cuando no sea de su competencia aplicar las respectivas sanciones.</p> <p>j) Proponer al Consejo Directivo la creación y el otorgamiento de distinciones, estímulos y títulos honoríficos.</p> <p>k) Aprobar los calendarios de las actividades académicas.</p> <p>l) Conocer en primera instancia de las quejas que presenten los docentes, los estudiantes y los particulares en contra de los Directores de Unidad,</p> |
| <p>por faltas en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>m) Conocer en segunda instancia de las quejas que se presenten contra estudiantes y profesores en el desempeño de sus actividades siempre que no estén atribuidas a otra autoridad del Instituto.</p> <p>n) Diseñar e implementar políticas y estrategias pedagógicas, metodológicas y pensum académico.</p> <p>o) Proponer modelos de evaluación y auto evaluación para docentes.</p> <p>p) Diseñar y mantener actualizadas las metodologías de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>q) Diseñar estrategias de seguimiento en el desempeño profesional del egresado con el fin de obtener una permanente retroalimentación institucional.</p> <p>r) Diseñar los programas de inducción para nuevos docentes.</p> <p>s) Definir las políticas y adoptar los programas de investigación que deba desarrollar INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.</p> <p>t) Resolver las consultas que le formule el Rector de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.</p> <p>u) Resolver las cuestiones de orden académico de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR que no estén expresamente determinadas como potestativas de otros organismos.</p> <p>v) Las demás que señalen la ley o los estatutos.</p> | <p>m) Conocer en segunda instancia de las quejas que se presenten contra estudiantes y profesores en el desempeño de sus actividades siempre que no estén atribuidas a otra autoridad del Instituto.</p> <p>n) Diseñar e implementar políticas y estrategias pedagógicas, metodológicas y pensum académico.</p> <p>o) Proponer modelos de evaluación y auto evaluación para docentes.</p> <p>p) Diseñar y mantener actualizadas las metodologías de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>q) Diseñar estrategias de seguimiento en el desempeño profesional del egresado con el fin de obtener una permanente retroalimentación institucional.</p> <p>r) Diseñar los programas de inducción para nuevos docentes.</p> <p>s) Definir las políticas y adoptar los programas de investigación que deba desarrollar INTENALCO.</p> <p>t) Resolver las consultas que le formule el Rector de INTENALCO.</p> <p>u) Resolver las cuestiones de orden académico de INTENALCO que no estén expresamente determinadas como potestativas de otros organismos.</p> <p>v) Las demás que señalen la ley o los estatutos.</p> |

Se continuará con la revisión y modificación del estatuto general a partir del artículo 61, en la próxima sesión del consejo directivo ordinaria.

7. Proposiciones y Varios.

Proposiciones

El Representante de los Ex rectores solicita que, para la próxima sesión, se presente el informe de las condiciones institucionales y ¿cuál es su estado actual ¿así mismo, se ofrece para revisar que exigencias que nos pide el decreto 1330 de 2019, en el sentido del rediseño del reglamento estudiantil, estatuto docente, esto con el avance del estatuto general. La señora presidente considera



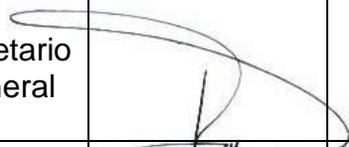
pertinente que se establezca un cronograma de actividades, eso en atención que se puede trabajar de manera paralela.

Varios

El señor rector comunica que recientemente se tuvo la visita de inspección y vigilancia del MEN, los días 11 y 12 de octubre de 2022, alcanzando todos los componentes institucionales, la información solicitada se entregó de manera oportuna de acuerdo a los criterios de la visita. Estamos a la espera del informe final en 60 días.

El señor rector informa que la institución por medio de la Dra. María Constanza Cano Quintero docente de medio tiempo encargada de la investigación institucional fue invitada por la universidad Austral de Valdivia Chile para continuar con el proceso de investigación.

La presidente procede a dar por terminada la sesión del día lunes 31 de octubre de 2022 siendo las 2:40 de la tarde.

MARÍA FERNANDA POLANIA	Presidente	Original firmado	IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	Secretario General	
Nombre	Cargo		Nombre	Cargo	Firma
Anexos	Si X	No	Como parte integral del acta		